



Plan de Trabajo 2021

INTRODUCCIÓN

1

Desde el año 2007 que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública ha coordinado la Red de Asistencia a Víctimas que, en virtud de un convenio de colaboración suscrito inicialmente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial, Sename y Servicio Médico Legal), Ministerio de Salud, SernamEG, Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y al que con posterioridad adhirió Senama y el Poder Judicial. En esta misma línea y respondiendo a la demanda que las propias mesas regionales venían presentando respecto a la necesidad de incorporar a este espacio de coordinación interinstitucional, durante el año 2020 se ha incorporado como integrante permanente de esta Mesa el Servicio Nacional de la Discapacidad, inicialmente en la Mesa Nacional y a partir del presente año, con participación permanente en cada una de las Mesas Regionales, lo que viene a contribuir en el fortalecimiento de las acciones que en cada una de las Mesa regionales se diseñan año a año en la búsqueda de resolver nudos críticos, por una parte y de promover el trabajo coordinado y colaborativo por otra en función de la disminución de la victimización secundaria.

Como cada año, las instituciones integrantes de la Red de Asistencia a Víctimas proponen un Plan de Trabajo que reúne una serie de iniciativas orientadas a cumplir con los objetivos que esta red se plantea y que en este caso han puesto especial atención al contexto en que cada una de las instituciones que atienden a personas víctimas de delitos ha debido realizar su labor a consecuencia de la actual pandemia por el COVID-19, donde la coordinación permanente, no solo desde los niveles centrales de cada institución, sino también en los espacios locales que otorgan intervención directa, ha resultado ser un factor fundamental a la hora de entregar respuestas oportunas en materia de atención a personas víctimas de delito y en especial a los grupos más vulnerables, que son en definitiva la mayoría con los que las instituciones integrantes de esta Red se vinculan.

El presente documento, recoge los fundamentos que sustentan la existencia de la Red de Asistencia a Víctimas en que se relevan una serie de enfoques y principios que resultan ser transversales a cada una de las acciones que se desarrollan en el marco de la RAV, además de la descripción de los productos que sus integrantes se han propuesto desarrollar durante el presente año 2021.

OBJETIVOS DE LA RED DE ASITENCIA A VÍCTIMAS

2

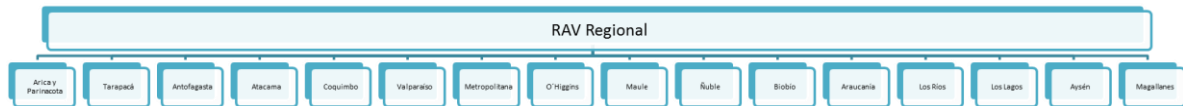
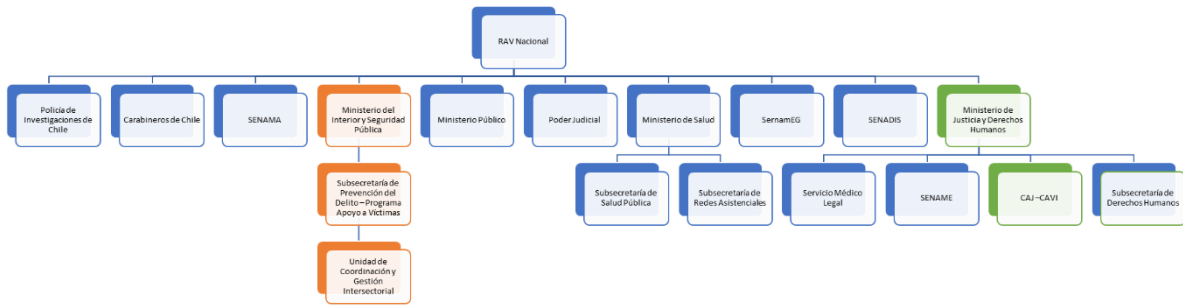
OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a generar las condiciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las diversas personas víctimas de delitos, mediante la intervención coordinada de las instituciones que integran el circuito por el cual transitan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover una atención oportuna, adecuada y coordinada en materia de asistencia y protección a personas víctimas de delito, en cada una de las instituciones partícipes de la Red, favoreciendo la prevención de la victimización secundaria.
- Diseñar e implementar modelos de gestión intersectorial de atención a las diversas personas víctimas de delitos, integrando el aporte específico que cada institución realiza desde el ámbito de su competencia.
- Posicionar a la Red de Asistencia a Víctimas como un referente técnico en materia de atención a las diversas víctimas de delitos.

ORGANIGRAMA DE LA RED DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS



ENFOQUES - PRINCIPIOS

La Red de Asistencia a Víctimas basa su accionar en la coordinación y complementariedad de los programas y acciones que en la actualidad existen en materia de asistencia a las distintas personas que han sido víctimas de algún delito, reconociendo así las consecuencias negativas que un hecho delictual puede causar en las distintas esferas de una persona y su entorno más próximo, como así también el reconocimiento de los derechos que le asisten en materia de atención y/o acceso a la justicia.

En este contexto, se han especificado una serie de enfoques y principios transversales al quehacer de la RAV, los cuales deberán ser considerados para el desarrollo de cada una de las acciones que se generen tanto desde la mesa nacional, como desde cada una de las mesas regionales, según corresponda.

ENFOQUES

- **Enfoque basado en los derechos humanos:** Compromiso por respetar, garantizar proteger y promover el pleno ejercicio de los derechos humanos. En esa misma línea, se trata de integrar los valores, principios y normas del sistema internacional de derechos humanos en cada una de las acciones que desde esta Red se ejecuten.

En este marco, frente a diversos hechos de vulneración de algún grupo de víctimas, resulta necesario hacer efectivos los derechos humanos, asumiendo como políticas institucionales el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las víctimas de delito, sin realizar discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, género, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o de cualquier otra condición social.

Junto con lo anterior, se considerarán necesidades particulares de grupos en que sus derechos son mayormente vulnerados¹, y de aquellos a quienes se les visualice como poblaciones vulnerables o que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas tienen mayor probabilidad de sufrir alguna vulneración de sus derechos humanos, tales como niños y niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales, pueblos originarios, adultos mayores, migrantes, entre otros.

¹ Ya que no se trata de personas vulnerables per se, sino a las cuales la sociedad pone trabas para el ejercicio pleno de todos sus derechos.

- **Enfoque de ciclo vital/grupos etarios:** Implica centrarse en las necesidades de las personas de acuerdo a su momento vital, relevando sus particularidades y potencialidades respecto de su etapa de desarrollo.

- **Enfoque de género:** Considera las diferentes condiciones, situaciones y necesidades que presentan las víctimas de delito. Ello permite prestar servicios más ajustados a las realidades que enfrentan hombres y mujeres en nuestra sociedad.

La categoría de género es una construcción social (varía de una sociedad a otra y de una época a otra) y establece relaciones asimétricas y de poder entre hombres y mujeres. Asimismo, el género se articula con otras variables de estructura social como la edad, clase social, etnia, orientación sexual, etc. con lo que no existe un grupo homogéneo de hombres y un grupo homogéneo de mujeres, sino una diversidad que se debe considerar en la intervención. Sin embargo, dado las relaciones asimétricas estructurales citadas, en términos criminológicos, es necesario atender de forma particular la variable de género para prevenir, entender particularidades en su producción y necesidades de las mujeres víctimas u otros, su adecuada intervención, acceso a la justicia y protección.

- **Enfoque gerontológico:** Considera la promoción del envejecimiento activo y satisfactorio, además del ejercicio de conductas protectoras o predictoras para una buena salud física, psicológica y social, en las acciones de atención y protección de las víctimas adultas mayores.

- **Enfoque victimológico:** Considera la temática victimal como eje de intervención, focalizándose en las consecuencias que viven las personas que sufren un delito, incorporando el conjunto de respuestas sociales, jurídicas y asistenciales tendientes al reconocimiento y reparación de la víctima. El enfoque victimológico se ocupa de los procesos de victimización y des-victimización, en este sentido considera sus diversas dimensiones (primaria, secundaria y terciaria). Además, incorpora las estrategias de prevención y reducción de la misma, como así mismo pone al centro de los procesos penales a la víctima para visualizarla como un actor/a de los mismos y visualizar también así las necesidades y/o intereses especiales que pudiera presentar. Considera una visión multidisciplinaria, por lo tanto, sus métodos no son únicos y contempla la integración de conocimientos normativos, psicosociales y médicos relacionados con los procesos de victimización y reparación.

Este enfoque también considera la prevención de los efectos posibles en los equipos que trabajan en trato directo con las víctimas, como la traumatización vicaria² o trauma “por contagio”, promoviendo el desarrollo de políticas de cuidados de los equipos que se encuentran expuestos y con mayor riesgo por a una exposición prolongada a factores estresantes en el puesto de trabajo.

Enfoque Diferenciado y Especializado: considera la existencia de grupos de población con características particulares o en situación de mayor vulnerabilidad en razón de su origen étnico o nacional, idioma o lengua, religión, edad, género, orientación sexual, identidad de género, condición de discapacidad, condición social, económica, histórica y cultural, así como otras circunstancias diferenciadoras y que requieran de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas.

PRINCIPIOS

- **Acceso a la protección y reparación integral:** Los procedimientos institucionales y administrativos deberán ajustarse a las necesidades de protección de las víctimas, adoptando medidas para proteger su intimidad y garantizar su seguridad, así como la de sus familiares, contra todo acto de intimidación y represalia. Junto con esto, deberán considerar el derecho de las víctimas a una pronta reparación del daño que hayan sufrido, otorgando asistencia a las distintas necesidades de la víctima, de manera integral y articulada con las instituciones competentes en la materia.

En este sentido, la provisión de asistencia a víctimas individuales debe considerar servicios a éstas y compensaciones formales y/o restitución. Por otra parte, la asistencia se puede proveer tanto a la víctima directa como a la indirecta, considerando para ello tanto a las familias, como a la comunidad, vecinos, amigos y otros. Se deben considerar además las necesidades médicas y psiquiátricas, así como también asesoramiento en procedimientos legales. Todo lo anterior centrado en las necesidades particulares de cada víctima.

- **Acceso a justicia:** Sin acceso a la justicia, las personas no pueden hacer oír su voz ni ejercer sus derechos. En ese marco, el acceso a la justicia se configura como un componente básico del Estado de derecho. Así, es necesario que las instituciones y en especial aquellas vinculadas con personas víctimas de delitos promuevan la entrega de servicios justos, transparentes, eficaces, no discriminatorios y responsables que acerquen la justicia a todos y todas quienes lo requieran, entre ellos la asistencia jurídica. El derecho a la justicia constituye uno de los derechos fundamentales de las víctimas, especialmente para aquellas que han sido objeto de victimizaciones particularmente

² Es un cambio, psicológico, social en aquellos profesionales que se entregan de manera comprometida con asistir a personas que hayan vivido un acontecimiento traumático. Es una situación que impide y limita los recursos del profesional. (Echeburúa, 2004).

violentas. Facilitar el acceso a la justicia y generar mecanismos que le permitan el ejercicio efectivo de los derechos consagrados, es una tarea de primer orden de las instituciones que conforman la Red de Asistencia a Víctimas.

- **Interés superior del niño, niña y adolescente:** Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a que su bienestar prime por sobre todo otro tipo de consideraciones. De acuerdo a ello, en el caso que tengan la calidad de víctima de delito, tienen derecho a protección contra toda forma de sufrimiento, abuso o descuido, incluidos el abuso o descuido físico, psicológico, mental y emocional, y a una posibilidad de desarrollarse en forma armoniosa, esto es, derecho a crecer en un ambiente armónico y a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
- **Interculturalidad:** Considera en toda acción elementos de diversidad cultural relacionados con las costumbres, prácticas, normas y procedimientos de las personas, grupos o colectividad de víctimas, adecuando estos mismos a la cultura a la cual pertenezcan.

La interculturalidad no es la simple coexistencia de grupos culturales (multiculturalidad) sino que es un reconocimiento de las particularidades de cada uno y una apuesta por la convivencia entre personas y comunidades de diferentes culturas basada en el respeto y el intercambio en un plano de igualdad.

La interculturalidad no es la simple coexistencia de grupos culturales (multiculturalidad) sino una apuesta por la convivencia entre ellos, basada en el respeto y el intercambio en un plano de igualdad. Hoy también se debe incorporar el principio de la

- **Interseccionalidad:** Es un principio que subraya diferentes formas en que se invisibiliza a una persona como sujeto de derechos. El género, la etnia, la clase u orientación sexual, como otras múltiples “marcas”, se constituyen en sistemas de discriminación, que lejos de ser “naturales” o “biológicas”, son contruidos y están interrelacionados con otros ejes de identidad en múltiples y a menudo simultáneos niveles. Esto genera la necesidad de considerar, en el análisis para la intervención con distintas víctimas, el cómo interactúan en una persona o colectivo estas diferentes realidades para visibilizar su condición y cómo estos múltiples sistemas de discriminación les afectan y actúan como un facilitador de desigualdad social desde una base multidimensional y un potente freno para su acceso a la justicia
- **Focalización:** La oferta pública debe prestar especial atención a los grupos de víctimas de delito y de ámbitos geográficos que presentan mayores riesgos o dificultades para hacer frente a

situaciones adversas. Así, se dará prioridad a aquellos que, en función de su edad, sexo, discapacidad, ausencia de redes de apoyo u otra(s) característica(s), presentan situaciones de mayor vulnerabilidad social.

La identificación de grupos focales requiere de un adecuado análisis de los tipos de riesgo a los que están expuestos, identificando si éstos son coyunturales o permanentes, cuáles son sus causas, etc. Asimismo, la intervención debe considerar las herramientas y la capacidad de respuesta de las personas y grupos de víctimas. Este análisis debe ser dinámico e histórico.

- **Articulación e Intersectorialidad:** Capacidad de articulación del sistema público en su conjunto, el cual coordina y complementa sus distintos programas y las acciones que éstos ejecutan en materia de atención a víctimas de delitos, maximizando los esfuerzos por realizar una intervención oportuna, efectiva y que previene la victimización secundaria.

ROLES Y FUNCIONES

Coordinación

La Coordinación Nacional de la Red de Asistencia a Víctimas está a cargo del Programa de Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, quien determina al/la profesional que ejerce dicho rol.

El rol de coordinación nacional implica las siguientes funciones:

- Velar por el adecuado funcionamiento de la mesa técnica nacional.
- Coordinar la elaboración de los lineamientos y orientaciones técnicas (plan de trabajo).
- Asesorar a los equipos regionales de seguridad pública para el adecuado funcionamiento de las mesas regionales.
- Dirigir las sesiones.
- Organizar y coordinar el desarrollo de los productos RAV.
- Coordinar la evaluación del funcionamiento de la RAV y su plan de trabajo.
- Vincular a la RAV con otras instancias relacionadas con asistencia a víctimas.

La Coordinación de las Mesas Técnicas Regionales está a cargo de las/os Coordinadores/as Regionales de Seguridad Pública, dependientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito y cada uno/a de ellos/as es asesorado/a por los/as coordinadores/as de los Centros de Apoyo a Víctimas de la capital regional respectiva, de la misma institución.

El rol de coordinación regional implica las siguientes funciones:

- Dirigir las sesiones.
- Velar por el adecuado funcionamiento de la mesa técnica regional.
- Organizar y coordinar el desarrollo de los productos RAV.
- Coordinar la evaluación del funcionamiento de la RAV y su plan de trabajo.
- Vincular a la RAV con otras instancias regionales relacionadas con asistencia a víctimas.

En las mesas técnicas regionales, el/la Coordinador/a del Centro de Apoyo a Víctimas de Delito (de la capital regional) de la Subsecretaría de Prevención del Delito cumplirá el rol de asesoría técnica, cuya función será:

- Brindar asesoría técnica al Coordinador/a Regional de Seguridad Pública en el desarrollo de documentos, instrumentos y productos relacionados con el plan de trabajo RAV.

Secretaría Ejecutiva

La secretaría ejecutiva de la RAV nacional estará a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y es de carácter permanente. En la instancia regional se promoverá que este rol sea ejercido por el/la representante de los Centros de Víctimas de Delitos Violentos (CAVI) de las Corporaciones de Asistencia Judicial que integra la RAV regional.

Sin perjuicio de lo anterior, en las mesas técnicas regionales podrá existir rotación en el ejercicio del rol de secretaría técnica, a objeto de hacer partícipes en esta tarea a otras instituciones que quieran asumirla, con previo acuerdo de los miembros de la mesa.

El rol de secretaría ejecutiva implica las siguientes funciones:

- Realizar la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la mesa.
- Elaborar actas de reunión.
- Mantener actualizado los datos de los profesionales referentes de cada región.

Instituciones integrantes

Las instituciones que forman parte de la Red de Asistencia a Víctimas deberán resguardar la designación de miembros titulares y subrogantes con pertinencia técnica en la temática victimológica y capacidad de resolución.

Los/las representantes de las instituciones que integran la mesa RAV a nivel nacional y regional tendrán las siguientes funciones y tareas:

- Aportar al adecuado funcionamiento de la mesa técnica.
- Asistir y participar activamente en las reuniones.
- Cumplir los compromisos adquiridos.
- Difundir el trabajo que desarrolla la RAV al interior de sus instituciones.
- Co elaborar Plan de Trabajo anual y otros insumos de la propia mesa RAV
- Participar activamente en el desarrollo de los productos contenidos en el plan de trabajo.
- Definir responsables para el desarrollo de fases y/o productos en particular.

- Distribuir equitativa y participativamente el cumplimiento en las tareas.
- Vincular la mesa técnica nacional con las instancias regionales.
- Transferir a sus contrapartes regionales la información y los contenidos relativos al estado de avance del plan de trabajo de la RAV.
- Sensibilizar y transmitir a las contrapartes regionales el sentido y propósito de ser representante de la institución a nivel regional, así como la importancia de asumir un rol activo en el cumplimiento del plan de trabajo y los compromisos de la RAV.
- Realizar, en caso que considere necesario, observaciones al acta de las reuniones enviadas por la secretaria ejecutiva en un plazo de cinco días hábiles desde su recepción, en caso que estas no sean enviadas dentro de este período, se asumirá la aceptación de cada uno de los contenidos del acta.
- Enviar las actas en un plazo de diez días efectuada la reunión (a las contrapartes nacionales y regionales según corresponda).
- Instar por espacios de intercambio técnico entre ambas instancias (ej.: asistencia a reuniones de las mesas regionales, video conferencias y participación en actividades de capacitación y/o sensibilización).
- Vincular la mesa RAV con áreas y unidades específicas de las instituciones para el desarrollo de acciones en ámbitos particulares (ej.: Consejo Nacional de la Infancia, Mesa Intersectorial de Trata de Personas).
- Evaluar el funcionamiento de la RAV y de los productos desarrollados anualmente, proponiendo estrategias de mejoramiento.

FUNCIONAMIENTO

Integrantes

La Mesa Nacional y las regionales estarán integrada por un/a representante nombrado por la autoridad de cada institución firmante del convenio marco de colaboración. En el caso del Poder Judicial, el representante será nombrado por la Excm. Corte Suprema para la Mesa Nacional y las I. Cortes de Apelaciones para las mesas regionales, respectivamente.

Los representantes de las instituciones deberán ser designados tomando en cuenta criterios técnicos relativos a la experiencia en la temática de asistencia a víctimas, así como las atribuciones que posean para tomar decisiones en el contexto de la RAV.

La designación de miembros será solicitada formalmente a las autoridades de cada una de las instituciones, quienes tendrán que ratificar a su representante actual, o bien, nombrar a uno nuevo, según corresponda.

Integrantes Mesa Técnica Nacional:

Ministerio Público	Profesional de la División de Atención a las Víctimas y Testigos.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Profesional del Departamento de Asistencia Jurídica.
	Profesional Subsecretaría de Derechos Humanos
Servicio Médico Legal	Profesional de la Dirección Nacional.
SENAME	Profesional del área de Coordinación Intersectorial y Apoyo Normativo, DEPRODE. O, en su lugar, la institución que la sustituya
SERNAMEG	Profesional de la Unidad Nacional en Violencia Contra las Mujeres.
Ministerio de Salud	Profesional de la Unidad de Salud Mental. División de Gestión de la Red Asistencial. Subsecretaría de Redes Asistenciales.

	Profesional del Programa de Salud de la Mujer, Departamento de Ciclo Vital, División de Prevención y Control de Enfermedades, Subsecretaría de Salud Pública.
Policía de Investigaciones	Oficial policial de la Jefatura Nacional de Delitos contra la Familia. (JENAFAM).
	Profesional de la Jefatura Nacional de Delitos contra la Familia. (JENAFAM)
Carabineros de Chile	Jefe/a del Departamento de Asuntos de la Familia – Zona de Prevención y Protección de la Familia.
SENAMA	Profesional de la Unidad de Derechos Humanos y Buen Trato al Adulto Mayor.
Poder Judicial	Juez de un Juzgado de Garantía de Santiago, designado por el Presidente de la Corte Suprema.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Coordinador/a Unidad de Coordinación y Gestión Intersectorial del Programa Apoyo a Víctimas, Subsecretaría de Prevención del Delito.
SENADIS	Jefe/a del Departamento de Defensoría de la Inclusión

Además del coordinador/a nacional de la Red de Asistencia a Víctimas del Programa Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Integrantes Mesa Técnica Regional:

Además del coordinador/a de la mesa RAV regional, correspondiente al coordinador/a regional de seguridad pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se propone la participación de los siguientes representantes:

Ministerio Público	Jefe/a de la Unidad Regional de Atención a las Víctimas y Testigos (URAVIT).
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Coordinador/a del Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI).
Servicio Médico Legal	Director/a regional.
SENAME	Director/a regional, coordinador/a de la Unidad de Protección y Restitución de Derechos (UPRODE), o encargado intersectorial, o coordinador/a de la Unidad de Prevención, Participación y Gestión Local.
SERNAMEG	Profesionales del Área Regional en Violencia contra las Mujeres de SernamEG Regional.
Ministerio de Salud	Encargado/a de salud mental y/o profesional asignado por el Servicio de Salud correspondiente. Subsecretaría de Redes Asistenciales.
	Referente de VIF en la SEREMI de Salud. Subsecretaría de Salud Pública.
Policía de Investigaciones de Chile	Jefe/a, oficial policial de la Brigada de Delitos Sexuales.
Carabineros de Chile	Designado por el correspondiente Jefe de Zona
SENAMA	Profesional de la Unidad de Derechos Humanos y Buen Trato al Adulto Mayor.
Poder Judicial	Juez del Juzgado de Garantía correspondiente, designado por el Presidente de la Corte de Apelaciones.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Coordinador/a Centro de Apoyo a Víctimas de Delito (CAVD) de la capital regional respectiva de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
SENADIS	Pendiente, a definir durante el transcurso del año 2020.

Inicio trabajo anual

Cada año, entre los meses de marzo y abril, la Mesa RAV Nacional llevará a cabo una jornada de inducción destinada a las Mesas RAV Regionales con el objetivo de compartir los principales énfasis en los que se trabajará durante el correspondiente año.

Sesiones

La Mesa RAV Nacional y Regionales celebrarán sus sesiones ordinarias mensualmente, cumpliendo al menos diez (10) sesiones ordinarias durante el año calendario. Se podrá convocar a reunión extraordinaria a solicitud de, a lo menos, tres (3) instituciones participantes y siempre que la materia a tratar lo amerite.

La coordinación de la Mesa, previamente a cada reunión, enviará una propuesta de tabla de contenidos, la que podrá ser retroalimentada por los demás representantes de la mesa.

Será fundamental considerar para la primera sesión, revisar en conjunto el plan de trabajo de la RAV, calendarizar las reuniones del año y organizar la planificación.

Convocatoria y elaboración de acta de reunión

La convocatoria y elaboración del acta de reunión será responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva. Ésta se realizará con al menos siete (7) días (corridos) de anticipación a la fecha de reunión establecida previamente.

Respecto a la elaboración del acta de reunión, la secretaría ejecutiva enviará el documento a los demás representantes de la mesa en un plazo máximo de diez (10) días siguientes de efectuada la reunión. Si alguno de los miembros de la mesa no estuviera de acuerdo con algún contenido del acta, deberá enviar sus observaciones a la secretaría dentro de los cinco días siguientes, para que éstas sean incorporadas según corresponda y, posteriormente, se envíe una versión definitiva del acta a todos las/los miembros de la Mesa, indicando la corrección realizada.

Una vez que el acta sea validada por todos los miembros de la mesa, será compartida desde cada una de las regiones, con el coordinador de la Mesa Nacional. En esta misma línea, cada una de las actas de la Mesa Nacional, será también compartida con todas las mesas regionales.

Diagnóstico³

³ Ver en anexos: especificaciones metodológicas para el desarrollo de un diagnóstico regional.

Además de considerar el Plan de trabajo elaborado por la Mesa Nacional de la RAV como un documento orientador de las acciones que desarrollará cada una de las mesas regionales, se sugiere que, a nivel local, de manera permanente, cada mesa pueda tener la disposición para ir identificando las eventuales brechas y necesidades que en materia de acceso a la justicia puedan existir por parte de las diversas personas víctimas de delitos y sobre las cuales la propia Mesa RAV regional pudiera diseñar estrategias en función de mejorar el acceso y prevenir la victimización secundaria, todo aquello, siempre en consideración de los alcances y limitaciones que cada una de las instituciones presenta a nivel local.

Productos:

En el marco del presente Plan de Trabajo, se ha determinado que existen algunos productos que serán liderados por la mesa nacional y que tendrán un correlato y/o ejecución en algunas regiones, por lo que se espera que cada mesa regional asuma un mayor protagonismo en la ejecución de aquellos, sumado ello, a los productos y/o acciones propias que la mesa regional pudiera definir, las cuales deberán estar relacionadas con los objetivos de la Red de Asistencia a Víctimas y con el diagnóstico que la propia mesa regional haya elaborado.

Decisiones formalmente válidas

Cuando la mesa RAV requiera tomar decisiones relevantes, se deberá considerar dos aspectos fundamentales:

Número de asistentes: se podrá tomar una decisión válida con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes.

Presencia de el/los representantes/s de la/las instituciones/es que esté/n vinculada/as técnicamente al tema que se esté definiendo.

Se sugiere, además que en aquellos asuntos que resulten ser de relevancia, según lo evalúe la mesa regional, se consulten y aborden directamente con la mesa nacional.

Evaluación⁴

Al finalizar el año, en la sesión del mes de diciembre, se considera pertinente realizar la evaluación del funcionamiento de la mesa, oportunidad en que además se pueden sugerir los productos o acciones a desarrollar al año siguiente. Por una parte, desde la mesa nacional se emitirá un formulario que levante las principales conclusiones asociadas al funcionamiento de cada mesa regional, no obstante, cada una de ellas podrá también desarrollar su propia evaluación y en ese

⁴ Ver en anexos: orientaciones para la evaluación del plan de trabajo RAV 2019.

sentido considerar aquellas conclusiones para la planificación y el diseño de los productos que pudiera ejecutar durante el año siguiente.

PRODUCTOS

Conforme a los objetivos de la Red de Asistencia a Víctimas, los productos de la Mesa Nacional para el año 2021 ponen acento en continuar promoviendo una adecuada y oportuna atención a las diversas personas o grupos de personas afectadas por los diversos delitos, con especial énfasis en evitar la victimización secundaria de quienes transitan por las instituciones que integran esta red, fortaleciendo los mecanismos de coordinación y la generación de alianzas con otras instituciones u organismos públicos o privados relacionados con la temática.

En ese marco, los productos que se desarrollarán durante el presente año desde la Mesa Nacional de la Red de Asistencia a Víctimas son:

- Catastro para facilitar el acceso a la justicia y atención biopsicosocial de las víctimas de violencia institucional y/o violación a los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones sociales.
- Conversatorio para el promover el Protocolo de Acceso a la Justicia de grupos vulnerables.
- Contribuir con la difusión de la instalación progresiva de la implementación de la Ley 21.057.
- Capacitación en Discapacidad, Derechos Humanos y Atención Inclusiva.
- Realizar un levantamiento de la oferta que en la actualidad tienen las instituciones que integran la Red de Asistencia a Víctimas para la atención a personas víctimas de delitos que presenten algún tipo de discapacidad.
- Difusión de las orientaciones técnicas sobre el buen trato a las personas mayores víctimas de delitos.
- Actualización del Flujo de Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF) en sus nuevas hipótesis, en el marco de la Ley N° 21.212, con relación a prestaciones psicosocial, protección y acceso a la justicia.
- Procedimientos tanatológicos y clínicos para tratamiento de casos de violencia contra la mujer.
- Diseño y ejecución de Capacitación Nacional Actualizada y Certificada a Funcionarios/as Encargados/as Salas de Familia y Oficinas de VIF de Carabineros.
- Jornada de sensibilización de abordaje integral de la violencia sexual en contexto de pandemia de Covid 19.
- Diseño de acciones que continúen promoviendo y fortaleciendo la relación entre la Mesa Nacional de la Red de Asistencia a Víctimas y cada una de las Mesas Regionales.

Catastro para facilitar el acceso a la justicia y atención biopsicosocial de las víctimas de violencia institucional y/o violación a los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones sociales.

Resumen del producto

Concluir el catastro para funcionarios/as públicos/as iniciado en el año 2020 relativo a orientaciones generales sobre la oferta existente para víctimas de violencia institucional y/o violación a los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones sociales.

<p>Antecedentes/Justificación RAV</p>	<p>Durante el año 2020 se avanzó en el levantamiento de información relativa a la oferta sobre (relativa al) acceso a la justicia y atención biopsicosocial existente para víctimas de violencia institucional con los organismos públicos pertenecientes a la RAV, entre otros.</p> <p>Además, se trabajó en el desarrollo de orientaciones generales para el uso de esta oferta, dirigidas (para) a funcionarios/as públicos/as a quienes está dirigido este catastro.</p> <p>Con el levantamiento de información de la oferta de atención existente para víctimas de violencia institucional y/o violación a los derechos humanos logrado en 2020, durante el presente año 2021 se concluirá el catastro mencionado.</p>	
<p>Descripción</p>	<p>Catastro para funcionarios/as públicos/as relativo a orientaciones generales sobre la oferta existente para víctimas de violencia institucional y/o violación a los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones sociales.</p>	
<p>Instituciones involucradas/responsables</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio Público - Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG) - Ministerio de Salud- Dpto. de DDHH y Género 	
<p>Actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de documento. Catastro con oferta y orientaciones para su uso. - Presentación de la propuesta en la Mesa Nacional de la RAV 	
<p>Ejecución/participación</p>	<p>Nivel Nacional</p> <p>El trabajo se llevará a cabo por las instituciones responsables del Producto y</p>	<p>Nivel Regional</p> <p>Jornadas en Macro zonales con Mesas RAV Regionales previo al cierre del producto.</p>

	<p>sus representantes en la Mesa RAV Nacional, quienes además coordinaran los apoyos de otros que se requieran para la tarea.</p>	
<p>Tiempo de ejecución y cierre</p>	<p>Año 2021</p>	

Conversatorio para el promover el Protocolo de Acceso a la Justicia de grupos vulnerables

Resumen del producto:

Conversatorio sobre el Protocolo para el Acceso de las víctimas de grupos vulnerables al Servicio de Justicia

21

<p>Antecedentes/Justificación RAV</p>	<p>En el marco del Plan estratégico 2015 – 2020 del Poder Judicial chileno, figura como uno de sus principales ejes el acceso a la justicia, sobre lo cual ha procurado instalar una permanente sensibilización que se ha comenzado a trabajar desde el inicio de dicho periodo y que hoy se materializa a través de estos protocolos que hacen referencia a la atención de grupos vulnerables</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas con Discapacidad - Niños, niñas y Adolescentes - Personas migrantes y sujetas a Protección Internacional - Personas, pueblos y comunidades Indígenas - Mujeres víctimas de violencia de género <p>Documento que ha sido publicado en 2020 y que se encuentra en plena etapa de difusión. En este marco, desde la Red de Asistencia a Víctimas, se pretende conocer la percepción respecto de su aplicación al interior del propio Poder Judicial y también de cómo ha sido la implementación desde la percepción de otros actores del Sistema que se vinculan con personas víctimas de delito pertenecientes a algunos de estos grupos.</p>
<p>Descripción</p>	<p>Realizar un conversatorio nacional, organizados desde la RAV Nacional, con el fin de promover el Protocolo de acceso a la justicia dirigido especialmente a los integrantes de las instituciones de la Red de Asistencia a Víctimas.</p> <p>En ese mismo contexto, se pretende recoger la experiencia de las instituciones que atienden a víctimas vulnerables que permita conocer el impacto que este Protocolo ha tenido desde su implementación y la forma en cómo se ha venido implementando.</p>
<p>Instituciones responsables involucradas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Poder Judicial - SernamEG

	- Programa Apoyo a Víctimas	
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Definir el alcance de la actividad - Coordinar la participación de los expositores (Poder Judicial) - Coordinar la participación de los participantes del conversatorio (actores diferentes al Poder Judicial) - Definir, no más allá de fines de mayo, la modalidad de la jornada 	
Ejecución/participación	Nivel Nacional	Nivel Regional
	Asume la organización de la actividad	Todas las mesas regionales recibirán invitación para participar en la jornada.
Tiempo de ejecución y cierre	Año 2021	

Contribuir con la difusión de la instalación progresiva de la implementación de la Ley 21.057

Resumen del producto:

Generación y difusión de material y contenidos sobre la Ley 21.057, con el objeto de lograr la comprensión de contenidos y alcances de la ley por parte de los funcionarios de los organismos diversos auxiliares de la administración de justicia o que tienen obligación de denuncia y protección de NNA.

Antecedentes/Justificación RAV	<p>Durante el año 2020 se avanzó en la implementación de la ley y la ejecución de la misma, cuya tarea de trabajo interinstitucional viene impuesto por la ley y que, atendido el impacto sistémico en todas las interacciones con los NNA durante el proceso penal, hace necesario que los organismos públicos pertenecientes a la RAV, entre otros cuenten con los contenidos necesarios para la difusión, sensibilización y capacitación en la ley y sus alcances.</p> <p>Entendiendo que el 3 de junio del 2021 ingresan otras regiones en la aplicación de la ley y que el 2022 las últimas 6 restantes, se hace absolutamente tener el material referido afinado y concordado.</p>	
Descripción	Generación y difusión de material y contenidos sobre la Ley 21.057	
Instituciones involucradas	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio Público - MINSAL - MINEDUC - SENAME 	
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de material. - Presentación de la propuesta en la Mesa Nacional de la RAV 	
Ejecución/participación	Nivel Nacional	Nivel Regional
	El trabajo se llevará a cabo a por representantes de la Mesa RAV Nacional.	
Tiempo de ejecución y cierre	Año 2021	

Capacitación en Discapacidad, Derechos Humanos y Atención Inclusiva

Resumen del producto

Realizar jornadas de capacitación a funcionarios/as representantes de las instituciones que conforman la Mesa RAV Nacional y las Mesas RAV Regionales, así como a funcionarios/as de dichas instituciones que realizan atención de público y/o primera acogida. Lo anterior, con el objeto de que dichos/as funcionarios/as cuenten con herramientas básicas para efectuar una adecuada atención a personas con discapacidad, cualquiera sea la causa que motive la atención (realizar una denuncia, solicitar información, efectuar una declaración, etc.).

Las actividades de capacitación se efectuarán a través de videoconferencia, plataforma Google Meet, u otra que pueda ser puesta a disposición por la Mesa RAV Nacional.

<p>Antecedentes/Justificación RAV</p>	<p>Con el objeto de promover una adecuada y oportuna atención a personas con discapacidad víctimas de delito, o bien, a personas que adquieren discapacidad producto de un delito, y evitar su victimización secundaria, así como promover el conocimiento de las instituciones que conforman la Mesa RAV Nacional en temáticas vinculadas a discapacidad, derechos humanos y atención inclusiva, el Departamento de Defensoría de la Inclusión del Servicio Nacional de la Discapacidad (en adelante, SENADIS) realizará una serie de capacitaciones en esta materia.</p>
<p>Descripción</p>	<p>Atendida la reciente incorporación de SENADIS a la RAV Nacional, se propone como acción estratégica efectuar capacitaciones en temáticas vinculadas a discapacidad, derechos humanos y atención inclusiva, dirigidas, en primer lugar, a los miembros de la Mesa RAV Nacional, así como a funcionarios/as de dichas instituciones que efectúen atención de público y/o primera acogida. Las capacitaciones serán desarrolladas por un/a profesional del Depto. de Defensoría de la Inclusión de SENADIS, así como por otros/as funcionarios/as del Servicio vinculados a atención inclusiva.</p> <p>Sumado a lo anterior, se llevará a cabo un levantamiento preliminar sobre la oferta con que cuentan en la actualidad las instituciones que integran la Red de Asistencia a Víctimas en torno a la atención de personas con ciertos tipos de discapacidad.</p>

Instituciones involucradas	- SENADIS	
Actividades	<p>Jornadas de capacitación a nivel nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una capacitación a representantes Mesa RAV Nacional. Plazo estimado: mayo 2021. - Una capacitación a funcionarios/as pertenecientes a instituciones de la RAV Nacional que realicen atención de público y/o primera acogida. Máximo 100 participantes. Plazo estimado agosto 2021. <p>Jornadas de capacitación a nivel regional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una capacitación a representantes Mesas RAV Regionales. Máximo 3 representantes por mesa regional. Plazo estimado: junio 2021. - Una capacitación a funcionarios/as pertenecientes a instituciones de las RAV Regionales que realicen atención de público y/o primera acogida. Máximo 100 participantes. Plazo estimado: septiembre 2021. 	
Ejecución/participación	Nivel Nacional	Nivel Regional
	SENADIS, las capacitaciones serán desarrolladas por un/a profesional del Depto. de Defensoría de la Inclusión de SENADIS, así como por otros/as funcionarios/as del Servicio vinculados a atención inclusiva.	SENADIS, las capacitaciones serán desarrolladas por un/a profesional del Depto. de Defensoría de la Inclusión de SENADIS, así como por otros/as funcionarios/as del Servicio vinculados a atención inclusiva.
<p>De manera paralela, se propone realizar un levantamiento de la oferta que en la actualidad tienen las instituciones que integran la Red de Asistencia a Víctimas para la atención a personas víctimas de delitos que presenten algún tipo de discapacidad.</p>		
Antecedentes/Justificación RAV	<p>Con el objeto de conocer con mayor precisión la oferta disponible para la atención de personas con algún tipo de discapacidad y contribuir a una mejor y oportuna atención por parte de las instituciones que integran la Red de Asistencia a Víctimas, se pretende realizar un levantamiento respecto de algunas condiciones y/o características con que hoy cuentan algunas de las instituciones de la RAV a la hora de brindar atención a personas con algún tipo de discapacidad.</p>	

Descripción	A través de un instrumento digital que será diseñado para estos fines, se buscará recoger a través de un documento la información reportada por las propias instituciones en torno a las condiciones que hoy tienen para atender a personas con algún tipo de discapacidad	
Instituciones involucradas	<ul style="list-style-type: none"> - SENADIS - Programa Apoyo a Víctimas 	
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño del instrumento que permita recoger la información - Cotejar con cada una de las instituciones el contenido del formulario y la información que pretende recoger. - Aplicación del instrumento con cada una de las instituciones de la RAV - Revisión y ordenamiento de la información recogida - Elaboración de un documento con los resultados 	
Ejecución/participación	Nivel Nacional	Nivel Regional
	Se realizará el diseño y aplicación del instrumento y el trabajo de recopilación de la información y documento final.	Eventualmente se les solicitará colaboración en torno a la información que se requiera para responder el formulario o instrumento que se diseñe
Tiempo de ejecución y cierre	Año 2021	

Difusión de las orientaciones técnicas sobre el buen trato a las personas mayores víctimas de delitos.

Resumen del producto

Jornadas regionales de difusión de las “orientaciones técnicas sobre el buen trato a las personas mayores víctimas de delitos” (al menos en 8 regiones)

27

<p>Antecedentes/Justificación</p> <p>RAV</p>	<p>Cada vez más la población en Chile va envejeciendo, siendo de gran relevancia que instituciones públicas y la sociedad en general, vayan incorporando orientaciones técnicas que permitan un adecuado trato a este grupo de la población, sobre todo considerando condicionantes de vulnerabilidad como lo es haber sido víctima de un delito.</p> <p>En este sentido, es importante que funcionarios/as de atención directa, logren incorporar conceptos tales como; curso de vida, gerontología, buen trato, etc.</p>
<p>Descripción</p>	<p>Con el objetivo de entregar una adecuada atención a las personas mayores víctimas de delitos y en especial de delitos violentos, a través de la entrega de una atención diferenciada y acorde con la etapa de vida en la que se encuentran, es que el SENAMA en conjunto con las instituciones que integran la RAV, desarrollaron durante el año 2019 orientaciones que permitan incorporar a los funcionarios, profesionales y/o equipos que atienden personas, el contar con elementos técnicos necesarios para un abordaje idóneo, reconociendo que las personas mayores víctimas de delitos tienen derechos que deben ser resguardados y promovidos, durante el 2020 se debía generar un plan de difusión a nivel nacional que involucrara a las instituciones integrantes de la RAV en especial las que atienden víctimas de delitos violentos, producto de la Pandemia del Covid 19 que aún no termina, se pudo llevar a cabo en un mínimo de regiones a través de medios telemáticos disponibles. Con el surgimiento y mayor utilización de estos medios es que se dará continuidad al producto en el resto de las regiones del país.</p>
<p>Instituciones involucradas</p>	<p>Todas las instituciones que componen la RAV</p>
<p>Actividades</p>	<p>- Señalar las actividades que implica el producto:</p>

	- Jornada de Capacitación preferentemente telemática, dirigidas a profesionales de atención directa de las instituciones participantes, adultos mayores líderes y otros profesionales de los espacios locales.	
Ejecución/participación	Nivel Nacional	Nivel Regional
	El trabajo se llevará a cabo a nivel nacional y será liderado por SENAMA con la colaboración de las instituciones presentes en los espacios regionales.	Eventualmente se requerirá del apoyo de todas las mesas regionales y eso será canalizado desde el propio Servicio Nacional del Adulto Mayor a lo largo del país.
Tiempo de ejecución y cierre	Año 2021	

Actualización del Flujo de Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF) en sus nuevas hipótesis, en el marco de la Ley N° 21.212, con relación a prestaciones psicosocial, protección y acceso a la justicia.

Resumen del producto

Flujo actualizado del CIF, que incorpore en la primera respuesta, atención y acceso a la justicia en los casos de femicidios incluyendo las nuevas hipótesis y víctimas que se incorporan con la Ley de Femicidios N° 21.212 de 2020.

Objetivo: Entregar orientación desde el CIF Nacional a los Regionales para actuar ante las hipótesis de la Ley N° 21.212, a fin de dar respuesta a las víctimas de Femicidio.

Antecedentes/Justificación RAV	<p>Luego de la promulgación y publicación de Ley N° 21.212 de Femicidio, en el marco de sus nuevas hipótesis o casos. El CIF Nacional considera necesario actualizar su flujo de primera respuesta, atenciones psicosociales, protección y acceso a la justicia.</p>
Descripción del Producto	<p>La Mesa Nacional del CIF, considera una necesidad la actualización del Flujo CIF, incorporando la revisión de la Ley, la oferta de las instituciones integrantes, posibilidades y competencias de cada una de ellas para asumir estos nuevos casos.</p>
Instituciones a cargo de la coordinación y redición del Producto	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género/ SernamEG- Unidad en Violencia contra las Mujeres. - Carabineros de Chile / Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia - Dpto. de Protección de la Familia y Grupos Vulnerables - Policía de Investigaciones de Chile/Jefatura Nacional de Delitos contra las Personas, Derechos Humanos y Sexuales - JENADEP. - Subsecretaría de Prevención del Delito/Programa de Apoyo a Víctimas - PAV - Servicio Médico Legal / Unidad de Derechos Humanos y Género. - Servicio Nacional de Menores / Departamento de Protección de Derechos – DEPRODE.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la Ley para detectar nuevos casos y brechas de actual flujo de primera respuesta, atención y acceso a la justicia del CIF.

	<ul style="list-style-type: none"> - Acordar cómo dar respuesta a los nuevos casos y brechas del actual Flujo del CIF dentro de las posibilidades y competencias de los actuales Programas de las Instituciones que conforman el CIF. - Elaboración del Flujo y su edición y Diseño. - Minuta del Flujo - Difusión CIF Regionales 	
Ejecución/participación	Nivel Nacional	Nivel Regional
	<p>Elaboración de la Actualización del Flujo del CIF.</p> <p>Aportes se han sacado de la experiencia de los casos 2020 vistos en el CIF.</p>	<p>Comentarios de los CIF Regionales en Cuestionario online 2020 y en macrozonales 2020- 2021.</p>
Tiempo de ejecución y cierre	Año 2021	

Procedimientos tanatológicos y clínicos para tratamiento de casos de violencia contra la mujer

Resumen del producto

Establecer el “Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género”, como el procedimiento para el abordaje en el SML de “toda muerte violenta de mujeres, adolescentes y niñas” y enfoque de género en peritajes relacionados con violencia contra la mujer.

31

<p>Antecedentes/Justificación</p> <p>RAV</p>	<p>El rol del Estado en el desarrollo de la mujer implica comprometer todos los esfuerzos para la integración y no discriminación, orientando las políticas públicas con un enfoque de género.</p> <p>El impacto social que tienen en nuestro país y en el mundo los crímenes de femicidio y otros tipos de violencia contra la mujer, nos llevan a buscar y pensar en nuevas y mejores metodologías para la investigación de estos delitos, con una mirada multidisciplinaria de los casos, y un abordaje pericial acorde a las normativas internacionales existentes.</p> <p>El Servicio Médico Legal se encuentra, además, trabajando en estandarizar sus procesos, incorporando perspectivas de género y derechos humanos en todo su quehacer. Lo anterior, en línea con su misión de asesorar a los organismos de administrar justicia en materias médico legales y forenses; brindar pericias de calidad, y dar trato digno a mujeres y hombres.</p>
<p>Descripción</p>	<p>Establecer lineamientos para el tratamiento de casos de violencia contra las mujeres: Femicidio, agresiones sexuales, u otros, con el fin de situar al SML como una institución que reconoce y enfrenta esta problemática, poniendo sus esfuerzos en la protección de las víctimas, y la persecución de los agresores.</p>
<p>Instituciones involucradas</p>	<p>SML Regionales. Ministerio de la Mujer y la equidad de género. Sernameg. CIF.</p>

<p>Actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Detectar los “puntos críticos” en relación a la atención de casos de femicidio: procedimientos internos; atención a familiares; declaraciones a medios de comunicación u otros. - De la misma forma, determinar también los puntos críticos para atenciones de casos de agresiones sexuales: atención de flagrancias; declaraciones a medios. - Participación en mesas de trabajo intersector y representantes de organizaciones sociales de mujeres. - Aplicación del “Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género”. - Cursos y capacitaciones a técnicos, administrativos y profesionales SML sobre el Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género. - Cursos y capacitaciones para el intersector. - Trabajo conjunto con CIF para contrastar información y experiencias relativas al tema. 	
<p>Ejecución/participación</p>	<p>Nivel Nacional</p>	<p>Nivel Regional</p>
<p>Tiempo de ejecución y cierre</p>	<p>Año 2021</p>	

Difusión de las orientaciones técnicas sobre el buen trato a las personas mayores víctimas de delitos.

Resumen del producto

Jornadas regionales de difusión de las “orientaciones técnicas sobre el buen trato a las personas mayores víctimas de delitos” (al menos en 8 regiones)

<p>Antecedentes/Justificación RAV</p>	<p>Cada vez más la población en Chile va envejeciendo, siendo de gran relevancia que instituciones públicas y la sociedad en general, vayan incorporando orientaciones técnicas que permitan un adecuado trato a este grupo de la población, sobre todo considerando condicionantes de vulnerabilidad como lo es haber sido víctima de un delito.</p> <p>En este sentido, es importante que funcionarios/as de atención directa, logren incorporar conceptos tales como; curso de vida, gerontología, buen trato, etc.</p>
<p>Descripción</p>	<p>Con el objetivo de entregar una adecuada atención a las personas mayores víctimas de delitos y en especial de delitos violentos, a través de la entrega de una atención diferenciada y acorde con la etapa de vida en la que se encuentran, es que el SENAMA en conjunto con las instituciones que integran la RAV, desarrollaron durante el año 2019 orientaciones que permitan incorporar a los funcionarios, profesionales y/o equipos que atienden personas, el contar con elementos técnicos necesarios para un abordaje idóneo, reconociendo que las personas mayores víctimas de delitos tienen derechos que deben ser resguardados y promovidos, durante el 2020 se debía generar un plan de difusión a nivel nacional que involucrara a las instituciones integrantes de la RAV en especial las que atienden víctimas de delitos violentos, producto de la Pandemia del Covid 19 que aún no termina, se pudo llevar a cabo en un mínimo de regiones a través de medios telemáticos disponibles. Con el surgimiento y mayor utilización de estos medios es que se dará continuidad al producto en el resto de las regiones del país.</p>
<p>Instituciones involucradas</p>	<p>Todas las instituciones que componen la RAV</p>
<p>Actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Señalar las actividades que implica el producto: - Jornada de Capacitación preferentemente telemática, dirigidas a profesionales de atención directa de las

	instituciones participantes, adultos mayores líderes y otros profesionales de los espacios locales.	
Ejecución/participación	Nivel Nacional	Nivel Regional
	El trabajo se llevará a cabo a nivel nacional y será liderado por SENAMA con la colaboración de las instituciones presentes en los espacios regionales.	Eventualmente se requerirá del apoyo de todas las mesas regionales y eso será canalizado desde el propio Servicio Nacional del Adulto Mayor a lo largo del país.
Tiempo de ejecución y cierre	Año 2021	

Diseño y ejecución de Capacitación Nacional Actualizada y Certificada a Funcionarios/as Encargados/as Salas de Familia y Oficinas de VIF de Carabineros

Resumen del producto

Sobre la base de la experiencia de las jornadas de capacitación realizadas entre 2016 - 2020 a los/as Funcionarios/as Encargados/as de Salas de Familia y Oficinas VIF de Carabineros se hace necesario realizar un nuevo proceso de capacitación, que tenga el carácter de Nacional, igualitario para todos/as los/as actuales Encargados/as de Salas y de Oficinas de Violencia Intrafamiliar (VIF) de Carabineros y que abarque contenidos actualizados, referidos a las poblaciones, tipos de delitos, redes de apoyo institucionales e información policial, referidos en sus objetivos y en especial violencia de género contra las mujeres, la niñez y adolescencia, además de otros grupos vulnerables, desde un enfoque de trabajo intersectorial nacional y en los territorios y de derechos humanos.

Antecedentes/Justificación

RAV

En el marco del proceso de instalación de las Salas de Familia entre los años 2015 – 2018, como una estrategia de política pública para instalar lugares de denuncia especializado para la violencia de género de las mujeres, como lo ha sugerido ONU Mujeres, sin perjuicio de capacitar al personal en general de las policías en la materia, ya que no en todos los lugares de los territorios nacionales están estas Oficinas. Personal que fue capacitado en sus inicios, pero ha ido rotando o se hace necesario actualizar los contenidos dada las diversas modificaciones.

En forma posterior, Carabinero decidió asimilar la antiguas Oficinas VIF a las Salas de Familia, en sus objetivos y funciones, siendo un desafío la capacitación de su personal y habilitación de espacios de infraestructura ad hoc. Esta capacitación se ha ido dando en forma parcial territorial y temáticamente años anteriores.

Descripción del Producto

Se realizará una Capacitación Nacional Certificada a todos/as los/as Funcionarios/as de Carabineros Encargados/as de Salas de Familia y Oficinas de Violencia Intrafamiliar, con una malla de capacitación de contenidos intersectorial según las materias y coordinada por Carabineros y SernamEG. Esa será organizada en Macro Zonales por razones pedagógicas que promuevan la mayor participación y realización de

	metodologías de dicho carácter. La actividad contará con una evaluación final y para quienes aprueben con una Certificación formal y Ceremonia de esta presencial o virtual con presencia de las Autoridades incumbentes.	
Instituciones a cargo de la coordinación y redición del Producto (sin perjuicio de colaboraciones de otras instituciones de la RAV)	<ul style="list-style-type: none"> - Carabineros de Chile / Dirección de DDHH / Dpto. de Protección de la Familia y Grupos Vulnerables. - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género/ SernamEG. 	
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de Carta Gantt - Diseño de Modelo de Capacitación. Validación Carabineros – SernamEG - Elaboración de la malla de capacitación y coordinación Intersectorial para abordar los módulos diseñados según las temáticas. - Elaboración de materiales de apoyo previos para participantes, entre ellos mapa de redes institucionales de apoyo según víctimas y delitos y uso de información policial para conocimiento y seguimiento de estos delitos y violencia en sus territorios. - Ejecución de los Macro Zonales - Proceso de Evaluación de los/as participantes - Certificación - Ceremonia de Certificación 	
Ejecución/participación	Nivel Nacional	Nivel Regional
	Asume la organización de este producto Carabineros y SernamEG Nacional en esta primera etapa 2021	Ejecución en Macro Zonales y Elaboración de Mapas de Redes Institucionales de Apoyo por Unidad.

Jornada de sensibilización de abordaje integral de la violencia sexual en contexto de pandemia de Covid 19

Resumen del producto

Se realizará difusión y sensibilización sobre detección activa, atención integral con enfoque de género y respeto de derechos en los casos violencia sexual a los equipos de profesionales que intervienen en la atención de las persona que los han vivido, y que además contribuya (que tendrá como eje central) a evitar la victimización secundaria y favorecer la coordinación del trabajo intersectorial de las instituciones participantes de la RAV regional de acuerdo de los principios de especialización y disponibilidad territorial de las ofertas.

Antecedentes/Justificación RAV

Las circunstancias del confinamiento potencian los factores de riesgo individuales y sociales de la violencia de género, entre las cuales se encuentra la violencia sexual, especialmente a mujeres, niños y niñas, al aumentar el aislamiento de las víctimas y las barreras que dificultan sus posibilidades de solicitar ayuda y denunciar, tales como la presencia permanente de quien agrede, teniendo como consecuencia directa el aumento de esta violencia.

Una primera aproximación desde los datos, nos puede llevar a un error si se entiende que la violencia de género, como la violencia sexual intrafamiliar y extra familiar, disminuye debido al descenso de las denuncias. El estudio médico-legal de la violencia de género⁵ bajo el confinamiento debe tener un sentido evolutivo que contemple las consecuencias en sus fases: durante el confinamiento, con el aumento en todas sus formas (física, psicológica y sexual), y tras el confinamiento, centrándose en la valoración del riesgo de letalidad, el cual se incrementa debido la percepción de pérdida de control que tiene el agresor sobre la víctima.

⁵ <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/violence-against-women-during-covid-19?>

	<ul style="list-style-type: none"> • La violencia contra la mujer y las niñas, sigue siendo sumamente prevalente y la violencia de pareja y la violencia sexual en general es su forma más común. • Una de cada tres mujeres en todo el mundo ha sufrido alguna vez en su vida violencia física o sexual infligida por un compañero íntimo o violencia sexual infligida por cualquier otro agresor. La mayor parte de las veces se trata de violencia de pareja. • La violencia contra la mujer tiende a aumentar en cualquier tipo de emergencia, incluidas las epidemias. • Cerca del 83% de las víctimas de violencia sexual son en contexto intrafamiliares o cercanos • En los/as personas menores de 18 años víctimas de violencia sexual, el 70% son las niñas y las adolescentes. Considerando que en los tramos de edades de 0 a 4 y 5 -9 la violencia es bastante pareja, debido a la intersección en la matriz cultural de la violencia del adultismo con el patriarcado • En las personas adultas, más del 90% de las víctimas de delitos sexuales son mujeres. <p>La probabilidad de estar expuestas a más riesgos y tener más necesidades es mayor aún en las mujeres mayores y las mujeres con discapacidad. Las mujeres desplazadas, migrantes, las mujeres cuya identidad de género u orientación sexual es diversa, las refugiadas y las que viven en zonas afectadas por conflictos son particularmente vulnerables.⁶</p>
Descripción	Se realizará una Jornada de Sensibilización y difusión de la detección activa y atención integral para personas que han vivido situaciones de violencia sexual y que requieren prestaciones intersectoriales. Es por ello, que esta actividad estará dirigida a profesionales de las distintas instituciones miembro de la RAV y que requieren estar en constante actualización de herramientas que permitan entregar una respuesta intersectorial oportuna.
Instituciones involucradas	Ministerio de Salud – SERNAMEG

⁶ https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52034/OPSNMHMHCovid19200008_spa.pdf?ua=1

Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - JORNADA DE SENSIBILIZACION DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN CONTEXTO DE PANDEMIA DE COVID 19 - 24 de junio entre 09:00 y 12:00 horas., vía zoom, a instituciones miembros de las RAV regionales. 	
Ejecución/participación	Nivel Nacional	Nivel Regional
	Organización de la actividad	- Instituciones miembros de las RAV regionales.

Diseño de acciones que continúen promoviendo y fortaleciendo la relación entre la Mesa Nacional de la Red de Asistencia a Víctimas y cada una de las Mesas Regionales.

Resumen del producto

Diseño de acciones que continúen promoviendo y fortaleciendo la relación entre la Mesa Nacional de la Red de Asistencia a Víctimas y cada una de las Mesas Regionales.

Antecedentes/Justificación RAV	Una de las propuestas compartidas por la mayoría de las mesas RAV Regionales está orientada a que se continúe fortaleciendo la vinculación y el permanente diálogo entre cada instancia regional y la Mesa Nacional.	
Descripción	Atendiendo dicha inquietud, se pretenden desarrollar diferentes acciones orientadas en esa dirección que contribuyan a continuar fortaleciendo el vínculo entre la Mesa Nacional y las respectivas Mesas Regionales.	
Instituciones involucradas	Todas las instituciones integrantes de la RAV	
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Habilitar un Drive para disponer las actas de cada reunión, tanto de la Mesa Nacional como de cada una de las regiones con el fin de que todos tengan accesos a su visualización. - Realizar una jornada de inducción a nivel nacional para todos/as los/as integrantes que se incorporan durante 2021 a la Red de Asistencia a Víctimas tanto en su Mesa Nacional como en cada una de las Mesas Regionales. - Realizar una jornada de inducción con las Direcciones Regionales de SENADIS, que integrarán las mesas regionales a partir de 2021. - Sistematizar el desarrollo de productos regionales con el fin de promover el desarrollo de buenas prácticas y experiencias exitosas en otras regiones. 	
Ejecución/participación	Nivel Nacional	Nivel Regional

	Cada una de estas acciones se llevarán a cabo desde la Mesa Nacional	
Tiempo de ejecución y cierre	Durante 2021	

ANEXO

Formato Acta:

REGISTRO SESIÓN MESA DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL RED DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS (RAV) Región XXXXXXXX

Fecha	Hora de inicio	Hora de término	Lugar

ASISTENTES

Nombre	Institución	Correo electrónico

Temas

Descripción de la reunión

Desarrollo de la reunión

Acuerdos/compromisos alcanzados

En el marco de la elaboración de cada una de las actas tanto de la Mesa Nacional como de las respectivas Mesas Regionales, es relevante tener en consideración el resguardo de información sensible que estas pudieran contener, pues cada uno de estos documentos estarán disponibles en el espacio virtual dispuesto para ello a través del siguiente link.

DRIVE compartido ACTAS Red de Asistencia a Víctimas	https://drive.google.com/drive/folders/1w256WGxDJd9BNshLfZKUB3LUU6zgxkQG?usp=sharing
---	---